

Primer Premio

INTEGRACIÓN DE LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA
DEL DERECHO PENAL A TRAVÉS DE
ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS
ALTERNATIVAS

Miguel Díaz y García Conlledo

1.1. Problema detectado en la evaluación

La experiencia de mejora se derivó en buena parte de la evaluación del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (PNECU), aunque ya en el curso académico anterior (1999/2000) se había realizado un proceso de autoevaluación interno en el Área de Derecho Penal en el cual se constataba la necesidad de una mayor integración teórico-práctica. El informe de evaluación externa de Derecho de junio de 2000/01 observaba absentismo en las clases y un preocupante número de traslado de matrículas a otras universidades, así como un problema de interacción entre profesores y alumnos que afecta a su respectiva motivación. La comunicación entre profesores y alumnos presenta dificultades en la Licenciatura de Derecho. También se acusa ausencia de utilización de métodos audiovisuales y otras innovaciones técnicas en la docencia por la carencia de instrumentos adecuados y hábitos de uso. Se percibe la falta de prácticas generales y prácticas externas. La estructura rígida de las aulas y el número de alumnos por aula no facilitan los objetivos de unas clases participativas y prácticas.

Existen diferentes razones o necesidades que han dado lugar al desarrollo de esta acción, de esta forma, cabe destacar, que la metodología tradicional en la enseñanza del Derecho Penal ha demostrado que el alumno, una vez terminada la carrera e incorporado a la vida profesional, tenía dificultades para integrar la teoría aprendida en la práctica efectiva diaria. Durante la carrera, las asignaturas de Derecho Penal I y II se desarrollaban basadas en el aprendizaje de teorías e interpretaciones de la normativa penal y se mostraban ejemplos problemáticos clásicos del Derecho Penal, pero respecto de los cuales sólo surgen ya las discusiones tradicionales. Mediante esta acción de mejora se pretende que el alumno se vea involucrado en la tarea de resolución de casos problemáticos, reales o ficticios, de modo que utilice los conocimientos adquiridos tal y como tendrá que utilizarlos más adelante.

Por otra parte, debido a la complejidad creciente del entramado social, han surgido nuevas formas delictivas (delincuencia informática, delitos contra el medio ambiente, nuevos delitos socioeconómicos...) a las que la doctrina no ha prestado suficiente atención. A través de la práctica del Derecho Penal mediante la utilización de las teorías tradicionales se pretende preparar al alumno para afrontar los nuevos supuestos delictivos que puedan ir apareciendo sin necesidad de acudir a las soluciones que para casos similares se hayan propuesto.

La pasividad del aprendizaje del Derecho, fundamentalmente memorístico,

parece orientarse más a la preparación de unas oposiciones una vez terminada la carrera que a la incorporación directa a la vida laboral. Los alumnos parecen mostrarse más inclinados al estudio de asignaturas donde se demuestra una importante utilidad (en el caso del Derecho Penal, supuestos como Gescartera, las vacas locas, el aceite de colza, caso Banesto, dictaduras chilena y argentina, violencia doméstica, atentados del 11 de septiembre...) La integración de la práctica en el aprendizaje supone una fuerte motivación a aproximarse a la asignatura; primero a través de la teoría -fundamental como base jurídico-penal- y, acto seguido, mediante la aplicación de las teorías aprendidas a los supuestos prácticos planteados.

El alejamiento que ha existido entre teoría y práctica no permitía al alumno involucrarse de forma efectiva en la asignatura. Mediante la participación activa en las acciones propuestas, el alumno forma parte de un trabajo -ya sea individual o en equipo- que se acerca bastante a la situación laboral a la que posteriormente se va a enfrentar.

El desinterés frente a los contenidos abstractos que conforman la parte teórica de la asignatura puede vencerse atendiendo a la vocación práctica del contenido jurídico y su aplicación a la enseñanza del Derecho Penal. Así se consigue la amenización del aprendizaje y que el acercamiento a la asignatura por los alumnos sea más atractivo.

El descenso del número de matrículas en estas dos asignaturas (335 en 1998/99, 276 en 2001/02) puede inclinar a pensar que el sistema de aprendizaje hasta ahora usado ha desvanecido el inicial impulso que tuvo, sin embargo, esto se debe al general descenso del número de estudiantes que comienzan la carrera de Derecho (1.395 en 1999/00, 865 en 2001/02). Lejos de desanimar, estas cifras ayudan a que, por la menor aglomeración de alumnos en las aulas, se puedan llevar a cabo muchas más actividades que la anterior masificación impedía. La aplicación del Derecho Penal tiene como vía el Derecho Procesal Penal que, si bien aún los alumnos no han tenido la ocasión de estudiar (el Derecho Procesal Penal figura en los planes de estudio en 5º de carrera, mientras que Derecho Penal I y II se estudian en 2º y 3º de la Licenciatura de Derecho respectivamente), la práctica que lleva a cabo dará lugar a una visión integral del Derecho y no fraccionada en tantas asignaturas como los que integran la carrera.

1.2. Acción propuesta: Objetivos

- Integrar la práctica en el aprendizaje del Derecho Penal.

- Preparar al alumno para afrontar los nuevos supuestos delictivos.
- Motivar al alumno a través de la práctica.
- Amenizar el aprendizaje del Derecho Penal mediante la práctica.
- Fomentar una visión integral del Derecho.
- Involucrar al alumno en la realización de una tarea jurídico-penal.
- Amenizar el aprendizaje y motivar a la discusión.

1.3. Ámbito de aplicación

La acción de mejora se ha desarrollado en la Facultad de Derecho de la Universidad de León y dentro de la Licenciatura de Derecho en el Área de Derecho Penal del Departamento de Derecho Público Básico. Se vieron implicados un total de 562 alumnos de esta titulación siendo las asignaturas involucradas en la propuesta Derecho Penal I (Parte General) y Derecho Penal II (Parte Especial).

1.4. Planificación (recursos, temporalización y sistemas de evaluación y seguimiento)

El plazo establecido para la consecución de la acción es el que corresponde a la aplicación inicial a los alumnos que estudiaban Derecho Penal I, Parte General en el curso académico 2000-2001, y que en el año 2001-2002 cursan Derecho Penal II, Parte Especial, así como a los cursos subsiguientes. La acción de mejora se está cumpliendo en la medida de lo previsto y continuará en los próximos años.

Los recursos destinados a la acción de mejora han sido los siguientes:

Recursos personales: profesores del Área de Derecho Penal, colaboradores honoríficos del Área de Derecho Penal y alumnos de Derecho Penal I y II.

Recursos espaciales: Aulas 1, 2 y 8 de la Facultad de Derecho, Sala de Juntas de la Facultad de Derecho y diversos Juzgados de León.

Recursos materiales: proyector del Departamento de Derecho Público Básico, vídeo (aportado de momento por los profesores del área, aunque, en caso de conseguirse subvención se adquiriría uno para el Área de Derecho Penal), películas de contenido jurídico, biblioteca del Área de Derecho Penal.

Recursos temporales: desde octubre de 2000 hasta junio de 2002 (en

principio y como mínimo)

Parte de estos materiales se deben a la subvención obtenida de la Junta de Castilla y León.

Han participado diferentes personas entre el equipo investigador y docente del Área de Derecho Penal, colaboradores honoríficos del Área de Derecho Penal, auxiliar administrativo del Departamento de Derecho Público Básico, y alumnos de Derecho Penal I y II durante los cursos académicos 2000/01, 2001/02.

Las clases prácticas han sido impartidas por los profesores del área, así como la escenificación de juicios. Los seminarios y el ciclo de cine son impartidos de forma conjunta por los profesores del área y por los colaboradores honoríficos. La auxiliar administrativa se ha encargado de organizar recursos materiales y espaciales, así como de la confección de acreditaciones a los alumnos que han participado en estas experiencias.

Hasta el momento el seguimiento o sistema de evaluación se realiza de forma personalizada mediante la observación de los alumnos participantes, la calificación obtenida en el curso pasado en la asignatura calificada a través de un examen práctico y mediante encuestas realizadas a los alumnos participantes en estas acciones.

1.5. Descripción de la experiencia, puesta en marcha

La acción de llevar el campo teórico a la práctica se ha ido desarrollando en orden a la formación del alumno en diferentes pasos. Se describen a continuación en el orden en que se han ido aplicando:

1. Clases prácticas: La asignatura se imparte por medio de clases relativamente teóricas. Se definen y desarrollan los conceptos manejados y elaborados por la doctrina para dar contenido y definición al delito y se utilizan numerosos ejemplos y casos de sentencias -de ahí que sean relativamente teóricas- como ayuda y soporte para la mejor comprensión por los alumnos de la materia. Pero además, como complemento imprescindible de estas clases teóricas se encuentran las clases prácticas. En ellas se imparten, en primer lugar, el sistema de penas y la determinación de la pena, para pasar posteriormente a la resolución de casos prácticos correspondientes al resto de las lecciones, que en su mayoría se basan en el estudio de sentencias, al hilo de lo cual se aplican, desarrollan y estudian los conocimientos y conceptos ya adquiridos por el alumno en la parte teórica

de la asignatura. Es de destacar que en la impartición de estas clases colaboran Magistrados de distintos Juzgados de León, que son profesores asociados del Área de Derecho Penal y se integran en el equipo docente e investigador.

2. Seminario "La praxis de la justicia penal y su vinculación con el aprendizaje teórico I": Diversos grupos de aproximadamente diez o quince alumnos asisten como espectadores a juicios penales, juicios que previamente han sido seleccionados por el Magistrado para que se traten temas diversos. Antes y después de cada sesión, el Magistrado instruye a los alumnos y aclara las cuestiones que éstos plantean. Es un primer acercamiento al verdadero mundo de la práctica.

3. Seminario "La praxis de la justicia penal y su vinculación con el aprendizaje teórico II": Con la ayuda de varios Magistrados de los Juzgados de León (algunos de ellos profesores de la Universidad de León y otros colaboradores honoríficos del área) se organizan visitas a los Juzgados en los que se asiste a juicios. Previamente, se les entrega copia a los alumnos asistentes de los escritos de calificación. Celebrada la visita, deben redactar las sentencias en el modo que estimen más adecuado. Cada una de esas visitas da lugar a una sesión posterior en la Facultad de Derecho en la que se exponen las soluciones por parte de los alumnos, y en las que son discutidas y comparadas con las sentencias redactadas por los Magistrados (que posteriormente también se las han proporcionado), y con las distintas posiciones de los profesores del Área de Derecho Penal. Este seminario ha contado con una subvención ya agotada de la Junta de Castilla y León para su realización durante el curso 2000-2001.

4. Ciclo de cine: En este curso académico se ha implantado un ciclo de cine jurídico. Se han seleccionado películas que plantean problemas penales. Una vez que la película ha sido proyectada a los alumnos, se abre un debate entre todos ellos y los diferentes profesores encargados de impartir la asignatura; se hacen dos grupos generales: Acusación (Ministerio Fiscal) y Defensa. Cada grupo ha de resolver el supuesto en el modo que más convenga a la posición que representen. En la próxima clase deben entregar por escrito la resolución del supuesto.

5. Escenificación de juicios: Una vez que el alumno se ha ido familiarizando en la medida de lo posible con el Derecho procesal penal, se procede a la simulación de juicios penales. Para ello, se expone un supuesto práctico y se

selecciona a un grupo de alumnos que deberán representar el juicio. Cada uno de ellos ocupará su posición. Así, bajo la tutela de un Magistrado y de los profesores de Derecho Penal, representarán ellos mismos las distintas posiciones procesales: juez, fiscal, abogado, secretario judicial, agente judicial. Deberán aplicar a la práctica los conocimientos teóricos aprendidos y defender cada cual la posición representada. Posteriormente, con el resto de los alumnos se realizará un debate en el que se discutirá sobre todo lo visto.

1.6. Compromiso institucional (facilidades y apoyos recibidos por parte de la institución)

Para el desarrollo de la experiencia de mejora se ha contado con el apoyo de algunos de los jueces de los Juzgados de lo penal de León -profesores y colaboradores honoríficos del área- que han autorizado a los alumnos a la asistencia a sus juicios facilitándonos toda la información requerida para un mejor aprovechamiento de la actividad. Además, esta acción de mejora se ha desarrollado integrada en el Proyecto de elaboración de Recursos de Apoyo a la Enseñanza Universitaria en las Universidades de Castilla y León habiéndose contado con una subvención ya agotada de la Junta de Castilla y León para la realización concreta de la actividad de "La praxis de la justicia penal y su vinculación con el aprendizaje teórico II" en el curso académico 2000-2001.

1.7. Resultados

Con esta acción se ha conseguido una formación completa y rigurosa del alumno en la asignatura de Derecho Penal, de modo que el alumno sabe darle aplicación a todos sus conocimientos jurídico-penales. El alumno no sólo ha conseguido llevar la teoría a la práctica, sino que no busca ya soluciones inmediatas negándose al razonamiento básico de esta materia, sino que a través de la reflexión es capaz de abarcar las diferentes posibilidades de solución de los supuestos.

El alumno ha perdido su miedo escénico, es capaz de hablar en público y de defender de modo coherente sus propias ideas.

El alumno conoce más a fondo las diferentes posibilidades laborales que se le brindan tras su licenciatura: jueces, fiscales, abogados y otros funcionarios de la Administración de justicia, entre otras.

Quizá hubiera sido bueno que el alumno conociese también otras salidas

profesionales en el campo de la empresa privada y en otras instituciones, como Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, etc. Sin embargo, no se ha prestado demasiada atención a esta posibilidad por considerarse que debería realizarse en conjunto con el resto de las áreas de Derecho y por existir en los últimos cursos de carrera la posibilidad de acceder a prácticas en alternancia a través de convenios que la Facultad de Derecho mantiene con empresas.

En cuanto a la difusión, los resultados generales obtenidos hasta ahora se han comunicado a los diversos participantes de la acción a través de una memoria a la que todos ellos han podido acceder libremente y que se encuentra en el Área de Derecho Penal. Por otra parte, los resultados obtenidos de forma específica en la realización del seminario de "La praxis de la justicia penal y su vinculación con el aprendizaje teórico II" han sido comunicados a la Junta de Castilla y León tal y como se exigía para justificar la subvención obtenida y ya agotada.

1.8. Posibilidades de aplicación a otras unidades

Esta acción podría desarrollarse prácticamente en cualquiera de las áreas de Derecho en la misma medida en que se ha desarrollado en el Área de Derecho Penal, sólo que aplicando los conocimientos del área correspondiente. En la enseñanza del Derecho Penal podría ser altamente recomendable una acción integrada con el Área de Derecho Procesal, en cuanto a lo que a la materia de Derecho procesal penal se refiere.

Descriptor:

Nombre de la Acción: Integración de la teoría y la práctica del Derecho Penal a través de estrategias metodológicas alternativas

Universidad: Universidad de León

Centro, Unidad: Facultad de Derecho

Evaluación convocatoria: 2000

Responsable(s): Miguel Díaz y García Conlledo.

e-mail: dpbmdg@unileon.es

Teléfono: 987 29 13 84

Fuentes de localización de la información sobre la acción